



Poder Judicial
Hondurano

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C.,
18 de marzo de 2013.

OFICIO No. 728-SCSJ-2013.

SEÑORES:
MAGISTRADOS CORTES DE APELACIONES
JUZGADOS DE LETRAS Y DE PAZ
DEFENSA PUBLICA
INSPECTORIA GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES
TODA LA REPUBLICA.

CIRCULAR No. 4

Con instrucciones de la Presidencia de este Supremo Tribunal, y en aplicación a lo preceptuado en los Artículos 313 de la Constitución de la República y 6 del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia, **SE DISPUSO:** lo siguiente:

PRIMERO: Que en el Artículo 6 del Reglamento de Vacaciones, Asuetos y Licencias para Funcionarios y Empleados del Poder Judicial se estipula que el asueto de **SEMANA SANTA** comprende los días miércoles, jueves y viernes santo.-

SEGUNDO: CONCEDER ASUETO a los Empleados y Funcionarios del Poder Judicial los días **lunes veinticinco (25) y martes veintiséis (26) de marzo de dos mil trece (2013)**, sin perjuicio de los turnos programados para los **Juzgados en Materia Penal, Juzgados de Letras de la Niñez y la Adolescencia, de Familia y Violencia Doméstica, Defensa Pública e Inspectoría General de Juzgados y Tribunales.**

Los días **veinticinco (25) y veintiséis (26) de marzo de 2013** serán compensados con los feriados correspondientes al **tres (03) y veintiuno (21) de octubre del presente año.**

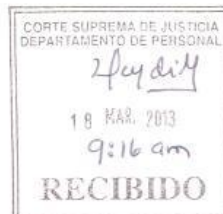
En virtud de lo antes expuesto **SON INHABILES** para efectos de los términos judiciales los días **veinticinco (25) y veintiséis (26) de marzo del corriente año** y **HABILES** los días **tres (03) y veintiuno (21) de octubre de este año (2013).**

No obstante lo anterior, los Juzgados y Tribunales que hubieren señalado audiencias para los días **lunes veinticinco (25) y martes veintiséis (26) de marzo del año en curso**, deberán llevarlas a cabo y las mismas serán válidas.

Atentamente,



Cc: Archivo
LCM:imhe





Poder Judicial
Honduras

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C.,
19 de marzo de 2013.

OFICIO No. 749-SCSJ-2013.

SEÑORES:

MAGISTRADOS CORTES DE APELACIONES

JUZGADOS DE LETRAS Y DE PAZ

DEFENSA PUBLICA

INSPECTORIA GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y

DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES

TODA LA REPUBLICA.

CIRCULAR No. 5.

Con instrucciones de la Presidencia de este Supremo Tribunal, se les comunica que se modifica el contenido de la Circular No. 4 enviada en Oficio No. 728-SCSJ-2013 de fecha 18 de los corrientes, en el sentido de que los dos (2) días concedidos por el **ASUETO DE SEMANA SANTA** (25 y 26) se compensarán con el **tres (03) de octubre del presente año** tal como ya se había ya indicado **y un (1) día a cuenta de las vacaciones correspondientes al Primer Periodo del mes de julio del presente año (2013).**

Atentamente,


LUCILA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL

Cc: Archivo
LCM:imhe.

